



1 93077

193077

MEMORIA DESCRIPTIVA

de la PATENTE ECONOMICO - COMERCIAL, por 20 años, solicitada a favor de Doña Carmen PEREZ García, de nacionalidad Española, residente en Barcelona, calle de Lauria, número 124, - por " UN NUEVO PROCEDIMIENTO ECONOMICO COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE PREMIOS A DETALLISTAS Y COMPRADORES ".

5 Esta Patente se refiere a un nuevo procedimiento económico comercial cuya finalidad es la de incrementar las ventas a base de la concesión de unos premios de los que se benefician en unos casos, los compradores y en otros los detallistas de los productos de que se trate.

10 El procedimiento de que se habla es de especial aplicación a aquellos productos que son factibles de vender al público - ya sea al detall ya en cantidades más o menos importantes. Se encuentran en estas condiciones entre otros varios artículos muchos de los de dibujo, pintura y escritorio, artículos de mercería, perfumería, tocador, limpieza y sanitarios, productos alimenticios y de confitería y, en general, todos aquellos que, indistintamente, puede adquirir el público, como-



ya se ha dicho, de una manera unitaria o bien en cantidades  
15 más o menos importantes, acondicionados en envases prepara-  
dos ya de fábrica es decir, en forma que no ha de interve-  
nir para nada en su confección el detallista.

Con este procedimiento se consigue, por una parte, que -  
el público tienda a comprar los referidos productos por ca-  
20 jas, paquetes, rollos y demás formas como las suministre -  
quien los produce o distribuya; pero al propio tiempo se -  
procura estimular al detallista para que en la venta al de-  
tall de los productos mencionados, tenga una preferencia pa-  
ra los del mismo origen que los que vendan por cajas, paque-  
25 tes o rollos. Para ello se crea mediante el procedimiento -  
de que se habla una serie de intereses entre el detallista  
y el fabricante o suministrador de los productos, entre el  
comprador y el detallista y entre el propio comprador y la-  
entidad explotadora de la Patente, con beneficio eventual -  
30 del comprador, con beneficio mejorado por el aumento de ven-  
tas que el sistema representa para el detallista incrementa-  
do con un beneficio eventual derivado del propio procedimien-  
to y un beneficio directo y positivo para el fabricante o  
distribuidor, aparte del que es normal para quien explote -  
35 el procedimiento at través de la presente Patente.

En su esencialidad consiste dicho procedimiento en in -  
cluir en cada caja, paquete, envase o envoltorio que conten-  
ga dos, tres o más unidades del objeto de que se trate, una  
ficha, vale o contraseña de las que, para cada número de -  
40 las mismas que previamente se determine figurarán uno, dos  
o más agraciados con un premio en metálico. Independiente-  
mente de estos premios todas las fichas o vales darán dere-



cho a tomar parte en un sorteo o en un concurso por ejemplo,  
para la selección de un slogan, que podrá consignarse o no  
45 en la propia contraseña o vale.

En su aspecto comercial comprende este procedimiento la-  
entidad explotadora de la Patente, que establece contratos -  
con los fabricantes o con los distribuidores de unos produc-  
tos determinados a los que facilita las contraseñas o vales-  
50 y en los casos convenientes las contraseñas o vales acompa-  
ñados del importe de los premios en metálico que al efecto -  
se establezcan y en la proporción que en cada caso se estime  
conveniente. Dichos vales se acondicionan en los paquetes, en  
voluminosos, cajas, envases o frascos que contengan una canti-  
55 dad de unidades del producto, objeto o artículo de que se -  
trate y en esta forma se suministran al comerciante detallis-  
ta. Este, por una parte, ha de tener interés en vender tales  
cajas, estuches o envases por el mayor beneficio que consi-  
gue como consecuencia del mayor volumen de ventas que reali-  
60 za; pero al propio tiempo no disminuye su interés en detallar  
los indicados productos por el estímulo que para el mismo re-  
presenta la posibilidad de que en la caja, envase o paquete-  
que abra para la venta al detall de su contenido, pueda encon-  
trar un premio que algunas veces será de cierta importancia.  
65 Así pues se logra, por una parte, estimular la venta en lo -  
que podría llamarse al por mayor, pero sin correr el peligro  
de que quede desatendida la venta al detall.

Por lo que se refiere a los premios, los constituirán siem-  
pre cantidades en metálico. Cuando estas sean pequeñas podrán  
70 figurar en las cajas o envases junto con los vales correspon-  
dientes, pero para los premios mayores o de alguna importan-  
cia podrá adoptarse la forma de que el vale que se encuentre-



75 en aquellas de derecho a percibir la cantidad correspondiente, en la forma que al efecto se señale. Además, en el propio vale figurará un número para un sorteo o bien para tomar parte en un concurso ya sea por ejemplo para la designación de una marca, de una denominación, de un slogan y en general sobre cualquier frase o dibujo relacionado con el objeto de que se trate y con fines de propaganda.

80 Por su parte la entidad explotadora de la Patente publicará periódicamente a través de la prensa, la radio o el cine, la relación de las casas que adopten tal sistema de propaganda, lo que constituirá a su vez un medio de reclamo para dichas Casas.

85 En las hojas adjuntas se representa en la primera, un modelo del vale o contraseña a que antes se ha hecho referencia, en las tres modalidades que se presentará en la práctica y en la siguiente un modelo de contrato de los que establece el titular de la Patente con los fabricantes, distribuidores y comerciantes que adopten el procedimiento económico - comercial a que aquella se refiere.

90

===== N O T A =====

Se reivindica como objeto de esta Patente:-

95 1º.- Un procedimiento económico - comercial para incrementar las ventas mediante premios a detallistas y compradores, que en su esencialidad consiste en disponer en el interior de las cajas, envases, envoltorios y frascos en que se acondicionan dos, tres o más unidades del producto, artículo u objeto de que se trate, una ficha, vale o contraseña y para cada número-

193077



mayor o menor de las mismas figurará una, dos o más, que -  
tendrán asignado un premio, precisamente en metálico, al pro-  
100 pio tiempo que darán opción a un sorteo o a tomar parte a -  
un concurso organizado por la propia entidad explotadora de  
la Patente, de manera que los mencionados premios los podrá  
obtener tanto el comprador de las cajas, envases o envolto-  
rios de referencia, como los detallistas que las abran para  
105 la venta al detall de su contenido.

2º.- El propio procedimiento económico - comercial que, en-  
su aspecto puramente comercial, comprende una entidad explo-  
tadora de la Patente, que establece contratos con fabrican-  
tes, distribuidores y mayoristas que, mediante el pago de -  
110 las cantidades que se estipulen en cada caso, facilita unos  
vales o contraseñas que en un número determinado y de los -  
que uno, dos o más tienen derecho a un premio en metálico -  
cuya cantidad se adjunta o nó al vale y dichos vales o con-  
traseñas son los que se acondicionan en los envases de los  
115 productos de que se trate en la forma y con los fines deta-  
llados en la reivindicación 1ª., y al propio tiempo, la re-  
ferida entidad se compromete a la publicación, en cualquier  
forma apropiada, prensa, radio o cine, de las casas adheri-  
das al sistema y a la vez a organizar sorteos o concursos a  
120 base de los vales o contraseñas que recojan los comprado -  
res.

3º.- Un nuevo procedimiento económico - comercial para in-  
crementar las ventas mediante premios a detallistas y com-  
pradores.

125

C o n s t a la

- 6 -

193077



MAY. 1950

presente memoria descriptiva de seis hojas foliadas escritas  
127 por una sola cara.

Barcelona, 17 de MAYO de 1.950.

P. A.  
JUAN LLORT  
P.P.

MODELO DE VALES



Y. 1936

**ORGANIZACION DE COMPRAS BONIFICADAS**

(Procedimiento Patentado)

El poseedor de este vale tiene derecho a un premio de..... pesetas, que le será abonado en la administración de esta Entidad. (Calle de.....)

Además, podrá tomar parte en el Concurso del próximo mes de..... para una frase en elogio de..... con los premios que se detallan en la convocatoria del Concurso.

Vale número..... Serie número..... Grupo....

**ORGANIZACION DE COMPRAS BONIFICADAS**

(Procedimiento Patentado)

El poseedor de este vale tiene derecho a un premio de..... pesetas, que se adjunta al mismo.

Además, podrá tomar parte en el Concurso del próximo mes de..... para una frase en elogio de..... con los premios que se detallan en la convocatoria del Concurso.

Vale número..... Serie número..... Grupo....

**ORGANIZACION DE COMPRAS BONIFICADAS**

(Procedimiento Patentado)

El poseedor de este vale no ha sido favorecido en esta ocasión por premio metálico alguno; pero puede conservarlo para tomar parte en el Concurso del próximo mes de..... para una frase en elogio de..... con los premios que se detallan en la convocatoria del Concurso.

Vale número..... Serie número..... Grupo....

CARCELONA 17 DE Mayo DE 1936

JUAN P. P. Haberman

Escala variable.



MODELO DE CONTRATO

Don ..... (A) ..... como propietario de la Patente Económico Comercial número ..... referente a UN PROCEDIMIENTO ECONOMICO COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE PREMIOS A DETALLISTAS Y COMPRADORES, establece con Don ..... (B) ..... un contrato de acuerdo con los siguientes

- P A C T O S -

1º. Don (A) facilita a Don (B) por la cantidad de ..... PESETAS ..... vales de premio que representan un valor total de ..... PESETAS, repartidos en la forma convenida de mutuo acuerdo.

2º. Don (A) se compromete a abonar en el acto el valor de los vales que se le presenten y cuya cantidad no vaya adjuntada a los mismos

3º. Así mismo se compromete a publicar cada ..... en ..... la relación de las Casas adheridas a la organización objeto del presente Contrato.

4º. Se compromete así mismo a organizar cada ..... un Concurso entre los poseedores de los vales mencionados, sobre un tema o motivo comercial o artístico cualquiera y en defecto de dichos concursos un sorteo.

Dado en ..... a ... del mes de ..... de 195...

BARCELONA DE ..... DE 19...

P. A.

JUAN LLORI

P. P.

Escala variable.